



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL
"JIWASAN MARKASA"

EXENTO

DECRETO N° **1617** / 2023
ARICA, 10 de Febrero del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°2982 con fecha 15 de diciembre del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitud para instalación y funcionamiento de Feria Ocasional "Mujeres Emprendedoras".
2. Ord. N° 72, 73, y 74 de fecha 08 de febrero del 2023, de la Dirección de Cultura, informando de actividad y entrega de documentación para emisión de permisos.

DECRETO:

AUTORIZA, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Jiwasan Markasa**", la que funcionará los días 10 y 11 de febrero, con 43 stand de 9 mts2, desde las 12:00 a las 18:00 horas, en las dependencias del Poblado Artesanal.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico magdalena.burgos@municipalidadarica.cl, habilitado por la Srta. Magdalena Bustos de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/pce